



LEÓN

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Auditoría de Cumplimiento

Informe Final

Dirección General de Economía

Auditoría CM/AUDE14/2022

Ejercicio: 2022

Contenido

Contenido.....	2
1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	3
3. Marco Normativo.....	4
4. Informe de Estatus Final	6
4.1. Ambiente de Control.....	7
4.2. Administración y Evaluación de Riesgos	7
4.3. Actividades de Control	9
4.4 Información y comunicación	11
4.5 Supervisión y Monitoreo	11
5. Dictamen	12

1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría de Cumplimiento, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

2. Objetivos

La Auditoría Preventiva efectuada a la **Dirección General de Economía** radicada bajo el número de control **CM/AUDE14/2022**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Criterios Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del sujeto auditado.

3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

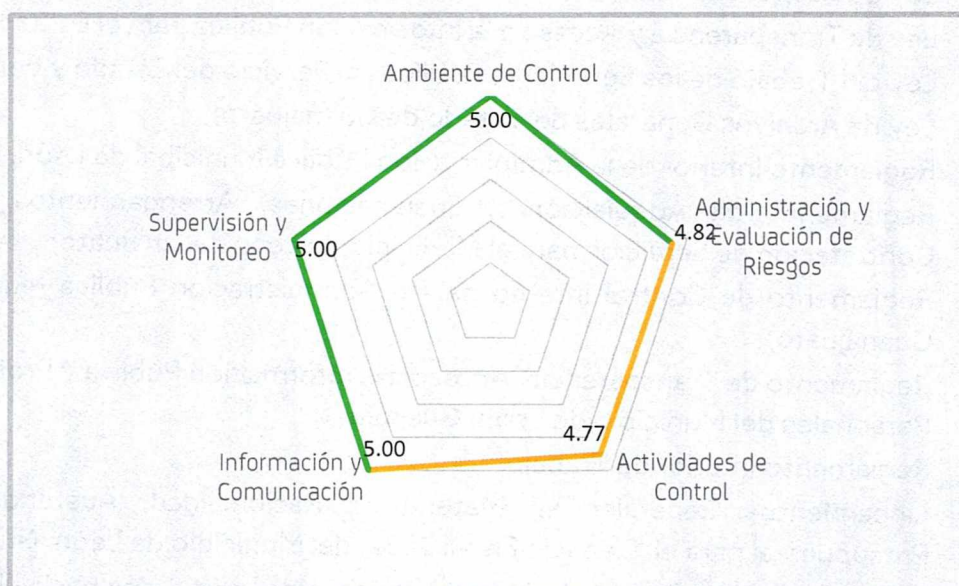
Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Federal del Trabajo;

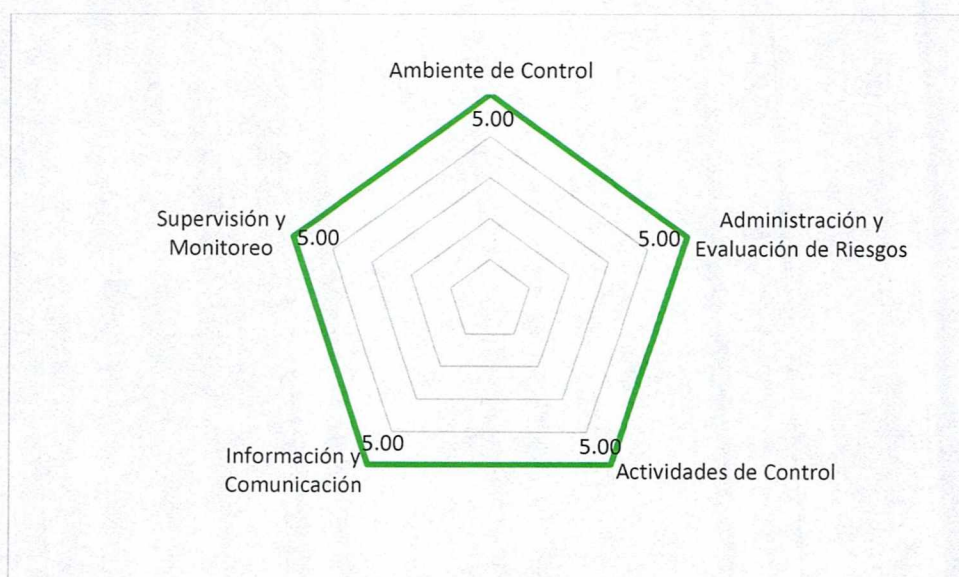
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Ley de Archivos Generales del Estado de Guanajuato;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León. Guanajuato.
- Reglamento Interior de Trabajo;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión al 2045.
- Plan de Trabajo 2021-2024.
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, a la **Dirección General de Economía**, contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



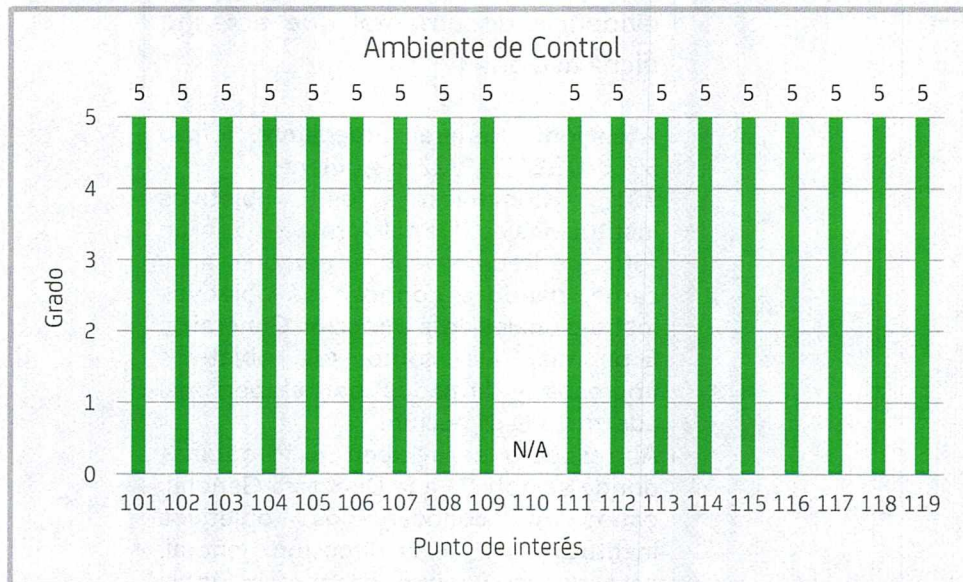
Los cuales, posterior a la revisión realizada a la información enviada como respuesta al informe preliminar mediante oficio SREL/DGE/0719/22 recibido el 8 de Diciembre de 2022, referente a las acciones que ya emprendieron, quedaron de la siguiente manera:



Donde se observa un avance considerable en los rubros revisados durante el procedimiento de auditoría.

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

4.1. Ambiente de Control

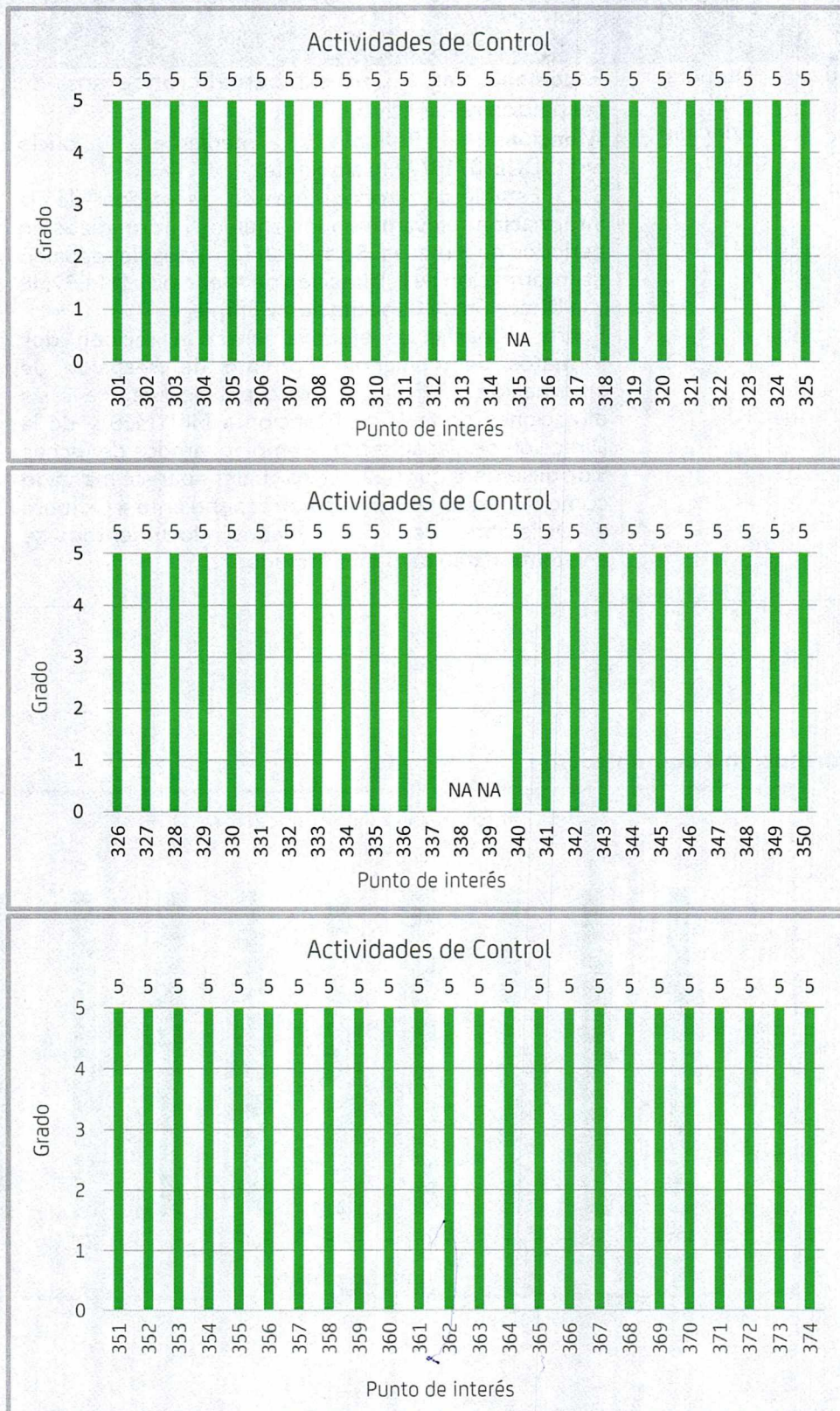


4.2. Administración y Evaluación de Riesgos



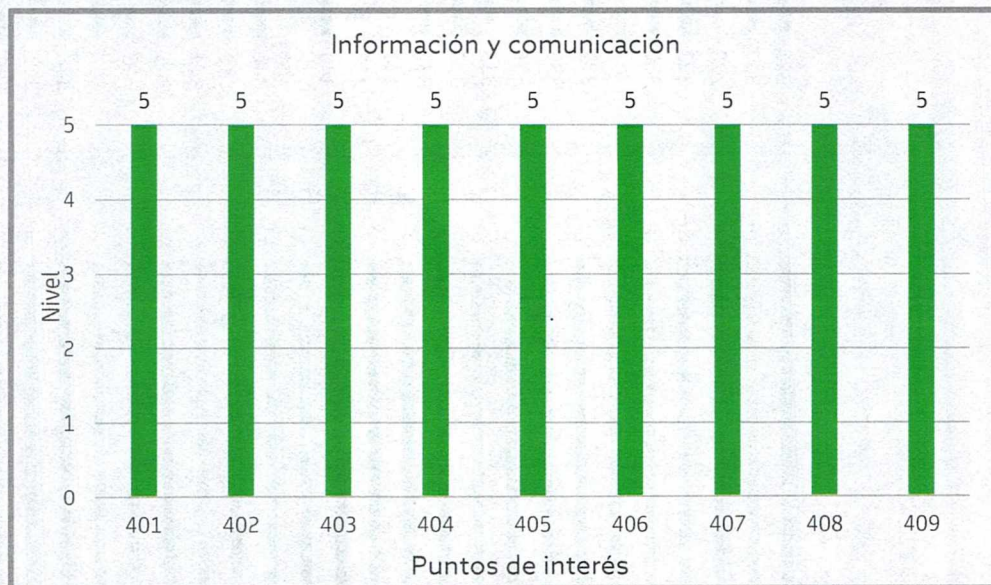
Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo y Operativo	Numeral 201 Principio 6	Recomendación 1: Establecer y comunicar los objetivos institucionales con la finalidad de permitir la identificación de riesgos para el logro de dichos objetivos manteniendo en todo momento la evidencia documental que acredite dicha acción. Atención: Refieren mediante oficio SREL/DGE/0719/22 lo siguiente: 201. Comunicar los objetivos institucionales. De tal forma se anexan fotos de Reunión con el personal a mi cargo, dando a conocer los objetivos institucionales de la Dirección General de Economía, así como los objetivos impresos y firmados por el personal adscrito a la Dirección. Al respecto se reciben 5 fotografías donde se aprecia a la Directora General, dando a conocer los objetivos institucionales de la dirección general, esto es así ya que se aprecia en la presentación los objetivos institucionales de la dirección general en comento, así mismo se aprecia en documento anexo los objetivos multicitados así como la firmas de 8 de sus subordinados.	Atendida

4.3. Actividades de Control



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 312 Principio 10	Recomendación 2: Que exhiban el cronograma de respaldos respectivo. Atención: Refieren mediante oficio SREL/DGE/0719/22 lo siguiente: 312. Establezca cronograma de respaldos de la información relevante en los equipos informáticos en periodos de 3 meses. Se anexan formatos de respaldo de información de la Dirección de Atención a la MiPyME y la Dirección de Capacitación y Empleo. Sobre el particular efectivamente se reciben dos formatos denominados "Formato de Respaldo de Información Oficial", correspondientes a las direcciones de área de Atención a MIPYMES y de la Dirección de Capacitación y Empleo, ambos de fechas 5 de diciembre de 2022, en los cuales aparece marcado como realizado, el periodo correspondiente a Octubre a Diciembre de 2022, dichos documentos se encuentran debidamente firmados.	Atendida

4.4 Información y comunicación



4.5 Supervisión y Monitoreo



5. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la dependencia a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida mediante oficio número **SREL/DGE/0719/22**, le informo que, de las **2 recomendaciones** emitidas en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, las **2 han quedado Totalmente Atendidas**.

En virtud de lo anterior, solicitamos a la **Dirección General de Economía** continuar con la mejora de los procesos y procedimientos bajo el sistema de gestión de calidad institucionalizado en la Administración Pública Municipal, para obtener los servicios, fomentar la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 y 83 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
""El Trabajo Todo lo Vence""
Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León
"2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno



MPRF/DTM